

Acta nº 2

Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 20 de enero de 2012.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de enero de 2012, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila.
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. M^a Isabel Peyro Fernández.
- › D^a. Ascensión Farinos García.
- › D. Jose María Ribes Montoro.
- › D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

No asiste y excusa su no asistencia el Sr. Interventor, D. Bruno Mont Rosell.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 1/2011 de 10 de enero de 2012.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de edificación a Vicente Palmero Rodrigo y M^a Carmen Martínez Tarazona, para construcción de una vivienda unifamiliar en calle Pintor Sorolla nº 2 esquina calle Lepanto.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental a "Construcciones Moreno Garijo S.L." para aparcamiento de edificio comercial en la C/ Acequia de Mestalla nº 2.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.

- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Contrato menor de servicio de asesoría y comunicación.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Información de la Concejala Delegada de Hacienda y Administración General, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- Información de la Concejala Delegada de Fomento Económico y Empleo, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- CULTURA.- Información del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- EDUCACIÓN.- Información del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- ALCALDÍA.- Información del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 1/2012 DE 10 DE ENERO DE 2012.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 1/2012 de 10 de enero. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A VICENTE PALMERO RODRIGO Y M^a CARMEN MARTÍNEZ TARAZONA, PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE PINTOR SOROLLA Nº 2 ESQUINA CALLE LEPANTO.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 240/11, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Vicente Palmero Rodrigo y D^a. M^a. Carmen Martínez Tarazona, se solicitó licencia para construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Pintor Sorolla, nº 2 esquina calle Lepanto.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).



En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 64/2011, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D. Vicente Palmero Rodrigo y D^a. M^a. Carmen Martínez Tarazona para construcción de una vivienda unifamiliar en calle Pintor Sorolla, nº 2 esquina calle Lepanto, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Paco Tarazona Casany, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras de VIVIENDA UNIFAMILIAR, será responsable el promotor de las mismas.
2. La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, deberá:
 - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
 - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
 - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
 - Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar Documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
3. Los vados para vehículos deberán cumplir lo previsto en la Orden de 9 de Junio de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de Marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el Medio Urbano.
4. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, (BOP nº 214, de 8-9-2006).
5. Previo al inicio de la obra, aportar nombramiento del constructor firmado por él mismo y por el promotor.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 2.080'00 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 4.680'00 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Comunicar la fecha de inicio de las obras antes de comenzar las mismas.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL A "CONSTRUCCIONES MORENO GARIJO S.L." PARA APARCAMIENTO DE EDIFICIO COMERCIAL EN LA C/ ACEQUIA DE MESTALLA Nº 2.

Este punto queda sobre la mesa.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

4.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	53
Documentos de salida	49

La Junta de Gobierno queda enterada.

4.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
1/12	03/01/12	Aprobación Plan de Seguridad y Salud de las obras "2ª fase Remodelacion C/ Jose Ruiz Azorin"
2/12	03/01/12	Sobre orden ejecución a Urbana Fusters S.L. reparación fachada C/ Fusters, nº 17
3/12	05/01/12	Solicitud inclusión obras en el Plan Provincial Obras y Servicios año 2012 (PPOS 2012)
4/12	11/01/12	Concesión I. obras menores

Nº Decreto	Fecha	Extracto
5/12	11/01/12	Concesión I. obras a GAS NATURAL CEGAS S.A.
6/12	11/01/12	Convocatoria mesa de contratación obras Remodelación C/ Covadonga-Echegaray

La Junta de Gobierno Local queda enterada

5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	Y CONCEPTO	IMPORTE
PINTURAS VALSOL SL	AVAL GARANTIA LIC. OBRAS REFORMA NAVE EN CTRA BENETUSSER 58 PI LA MINA.	11.376,00 €
SPT UNICOMER SL	AVALA GARANTIA OBRAS EN NAVES POLIGONO LA PASCUALETA C/ACEQUIA ROBELLA	26.100,00 €
URBAMED OBRAS Y SERVICIOS SL	GARANTIA DEFINITIVA ADECUACION Y MEJORAS DE ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL CENTRO JAUME I	5.689,25 €
URBAMED OBRAS Y SERVICIOS SL	GARANTIA COMPLEMENTARIA ADECUACION Y MEJORAS DE ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL CENTRO JAUME I	963.83 €€

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASESORÍA Y COMUNICACIÓN.

Se da cuenta del expediente de contratación menor de servicio de asesoría y comunicación del Ayuntamiento de Paiporta, de M^a Pilar Tamayo Villalba, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Siendo necesario contar con dicho servicio, para cuya ejecución, la Corporación Municipal carece de los suficientes medios propios, y existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Se adjunta presupuesto de M^o Pilar Tamayo Villalba por importe de 18.000 € brutos + I.V.A.



Visto lo dispuesto en los artículos 10, 23.3 ,111 y 138, 3 y 4 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y dadas las características y cuantía del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor que se define exclusivamente por su cuantía, que en el caso de los contratos de servicios, no podrán exceder los 18.000 euros, sin que su duración pueda ser superior a 1 año ni ser objeto de prórrogas y por último, la disposición adicional segunda del citado texto legal y el Decreto nº 64/2011 de 13 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor del servicio de asesoría y comunicación M^a Pilar Tamayo Villalba y el gasto del mismo con cargo a la partida 49100 22799 del presupuesto general vigente.

SEGUNDO.- Adjudicar dicho contrato menor de 18.000€ brutos + I.V.A. a la empresa M^a Pilar Tamayo Villalba por un importe de 18.000 euros y 3.240 euros de IVA, con un plazo de duración de 12 meses.

La prestación del servicio consistirá en Asesoría de comunicación al Ayuntamiento de Paiporta, tales como contacto con la prensa, identificación de programas específicos, creación de un perfil en Facebook del Ayuntamiento de Paiporta, elaboración de guiones para los actos de agenda y otros mencionados en la propuesta presentada.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	337
Documentos de salida	343

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	DATA	DESCRIPCIÓ
161/11	02/12/11	Deixar sense efecte l'acumulació del lloc de treball d'Interventor a favor de D. Juan Carlos Pinilla García.

NÚMERO	DATA	DESCRIPCIÓ
162/11	02/12/11	Nomenament accidental per al lloc de treball de Secretaria per absència temporal.
175/11	20/12/11	Abonament assistències en concepte d'indemnització als agents de la Policia Local.
176/11	20/12/11	Contractació laboral de personal corresponent a l'exp. Tallers de formació per a la contractació 2011-2012
177/11	20/12/11	Extinció de contracte laboral de personal corresponent a l'exp. OPEAS 2011.
178/11	20/12/11	Abonament assistència per participació en tribunals oposició.
179/11	20/12/11	Nomina del mes de desembre 2011
181/11	20/12/11	Retenció judicials mes de desembre.
182/11	20/12/11	Permuta inspector de la Policia Local de l'Aj de Paiporta.
184/11	20/12/11	Retenció de nomina per diligència d'embargament Jutjat de Primera Instància 2 de Torrent
185/11	20/12/11	Retenció de nomina per diligència d'embargament de l'Agència Tributària.
186/11	21/12/11	Modificació de crèdit per mitjà de generació d'ingrés Exp. Economia i Hisenda
187/11	20/12/11	Reconeixement obligacions núm. 86/2011
189/11	22/12/11	Modificació de crèdit per transferències Exp. Alcaldia
190/11	22/12/11	Aprovació d'autoliquidacions de l'Impost Municipal sobre l'Increment del Valor dels Terrenys
193/11	22/12/11	Reconeixement del dret a devolució d'ingressos indeguts. Taxes i ICIO
194/11	28/12/11	Reconeixement obligacions núm. 90/2011
196/11	28/12/11	Reconeixement obligacions núm. 92/2011

La Junta de Gobierno queda enterada

8º.- BIENESTAR SOCIAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	68
-----------------------	----

Documentos de Salida	67
----------------------	----

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

Nº	FECHA	ASUNTO
58	20/12/2011	Licencia para la tenencia de animal potencialmente peligroso a D. Francisco Javier Navarro Más.
59	28/12/2011	Ayudas Económicas de Emergencia Social.
60	28/12/2011	Servicio Ayuda a Domicilio (S.A.D.).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión celebrada, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	1
Documentos de salida	2

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local que no ha habido decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

10º.- CULTURA. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL:

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	13
Documentos de Salida	5

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de Decretos dictados por el Área de Cultura, desde la última sesión celebrada.

La Junta de Gobierno queda enterada.

11º.- EDUCACIÓN. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	1
Documentos de salida	0

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

12º.- ALCALDÍA. INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	5
Documentos de Salida	2

La Junta de Gobierno queda enterada.

12.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
1	2.01.2012	DECRETO SOBRE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO
2	9.01.2012	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 10.01.2012



Nº	FECHA	ASUNTO
3	9.01.2012	SUSTITUCION ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTENDENTE-JEFE DE LA POLICÍA LOCAL.
4	13.01.2012	PERSONACION Y DEFENSA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 000738/2011 SEGUIDO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE VALENCIA.
5	17.01.2012	SUSTITUCION DEL SR. ALCALDE POR AUSENCIA DEL MUNICIPIO DURANTE LOS DÍAS 18 Y 19 DE ENERO DE 2012.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del veinte de enero de 2012.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día siete de febrero de 2012.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.